



CONTRATO.

Nosotros, **Pablo Reyes Gómez**, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito**, con tarjeta de identidad # 1014 1956 00049, con numero de solvencia 003126 quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE**, y **EMCODEL S DE R L** representada por el Sr. **Edgar Noel Delcid Pineda**, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad #1327-1975-00017 RTN 10129011378581 con numero de solvencia 003193 quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de, **corte de material, cargar material y separación de piedras con la retro excavadora, acarreo de material con las volqueta de 8 y 12 metros para el balastado de calles**, de las comunidades de Agua Blanca, Laguna Grande, Monte Largo, San Miguelito Centro y Carrizal del Municipio de San Miguelito Intibucá. El cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA: El contratista se compromete hacer el trabajo de corte de material, cargar material y separación de piedras con la retro excavadora, riego de material y balastado de calles y acarreo de material con las volqueta de 8 y 12 metros para el balastado de calles.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 15 de Noviembre al 16 de Diciembre del año 2017 y tendrá una duración de 28 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de, corte de material, cargar material y separación de piedras con la retro excavadora, y acarreo de material con volqueta de 8 y 12 metros para el balastado de calles en las comunidades de Agua Blanca, la Laguna Grande, Monte Largo, San Miguelito Centro y Carrizal San Miguelito Intibucá El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** un total de 199.3 horas con la retro excavadora con un valor 1,000 un total de 199,300 lempiras, 47 horas de la volqueta de 8 metros cúbicos a un valor de 600 para un total de 28,000 lempiras, 33 horas de la volqueta de 12 metros cúbicos a un valor de 800 para un total de 26,400 lempiras. Haciendo un Total de: doscientos cincuenta y tres mil setecientos lempiras exactos, (Lps. 253,700.00), Valor que será cancelado en un solo pago al contar con el Remanente de Transferencia de Gobierno Central correspondiente al mes de Noviembre 2017.

La Municipalidad no hará la respectiva deducción el contratista presentara la solvencia de pagos a cuenta.